

SANTA CRUZ, 26 de Enero 2017

VISTOS: Proyecto para Ejecución del Programa Becas Concejo Municipal año 2016; reglamento Becas Concejo Municipal año 2016 Aprobada en Decreto Exento N°2432 del 27/11/2015; Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21/09/2016 solicitada a través de Memorandum N° 716 de fecha 08/09/2016 para cancelación Becas Concejo Municipal 2° Semestre 2016, y la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria Centésima Cuadragésima de fecha 11 de Octubre de 2016, se realizó presentación al Concejo Municipal de las BCM 2° semestre 2016, en la cual se expusieron cuantitativamente quienes cumplieron con requisitos de renovación del beneficio y aquellos casos que apelaron y solicitaron prorroga por paralización de centros estudiantiles.

En el caso de la estudiante **GLORIA GENOVEVA ARCE ABARCA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] solicito prorroga presentando los documentos posteriormente al pago realizado en Octubre 2016 y corresponde cancelación 2° Cuota por un monto de \$200.000.- La cancelación del beneficio corresponde a una situación de necesidad manifiesta y es un derecho de la referida dado que cumplió con los requisitos que dieron lugar a la obtención de la BCM. Se adjunta Certificado de Alumno Regular de la estudiante y las notas obtenidas durante el 1° Semestre año 2016.

DECRETO EXENTO N° 128

AUTORIZA CANCELACION BENEFICIO BECA CONCEJO MUNICIPAL A LA ESTUDIANTE:

- **GLORIA GENOVEVA ARCE ABARCA, C.I. 2° CUOTA BCM 2016, POR \$200.000.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

c.c.:

- Depto. Serv. Com.(1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1) ✓

GGV/CRC/CPM/BDG/jvc.